



GOBIERNO DE CHILE
MOP

Ministerio de Obras Públicas
COORDINACIÓN GENERAL DE CONCESIONES

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE CONCESION

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

14 SET. 2004

SUB-CONTRALOR

REF.: "Asesoría a la Inspección Fiscal Concesión Centro de Justicia de Santiago" (código 103.146).

Adjudica Propuesta Privada.

SANTIAGO, 06 SET. 2004

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
07 SET. 2004
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. CENTRAL		
SUB.DEP. ECUENTAS		
SUB.DEPTO. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB.DEPTO. MUNICIP.		

REFERENDACION

REF.POR \$ _____

IMPUTAC. _____

AMOT.POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUCATO. _____

VISTOS:

- El Oficio ORD No 1206 de fecha 10 1 SEP, 2004
- La Resolución DGOP No 130 de fecha 08 de junio de 2004, que aprueba las Bases de Concurso.
- La Resolución DGOP No 187 de fecha 16 de agosto de 2004, que aprueba la Circular Aclaratoria No 1.
- El ORD. No1404 de fecha 03 de agosto de 2004, Invitación a participar en Propuesta Privada.
- El ORD. No1388 de fecha 03 de agosto de 2004, con el VºBº del Sr. Ministro de Obras Públicas.
- Acta de apertura de Ofertas Técnicas de fecha 17 de agosto de 2004.
- Acta de Evaluación de las Ofertas Técnicas de fecha 19 de agosto de 2004.
- Acta de Apertura de Ofertas Económicas de fecha de 19 de agosto de 2004.
- Acta de Adjudicación de las Ofertas de fecha 25 de agosto de 2004.
- Oferta Técnica y Económica del Consorcio INGENDESA - ARA.
- El D. S. MOP No 234 de fecha 26 de marzo de 2004, que adjudica la Concesión de la Obra Pública Fiscal "Centro de Justicia de Santiago".
- La Resolución No520 de 1996, de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución No55, de 1992.
- El DFL MOP No850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No15.840 de 1964, y del DFL No206 de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.

54-24 02 SET 2004

PROCESO OP. DE PARTES Nº 114540
DGOP

Coordinación General de Concesiones
OFICINA DE PARTES

21 SEP 2004

MNSTA

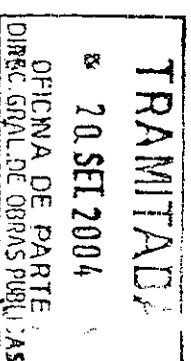
- El Decreto MOP N°1093 de 2003, Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N°900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas Pública.
- El D.S. M.O.P. N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría (R.C.T.C.), del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto MOP N°48 de 1994 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El Centro de Justicia de Santiago es uno de los 7 centros de Justicia definidos para la Región Metropolitana, en el marco de la Reforma Procesal Penal (RPP). Se conformará un gran conjunto de edificios que darán albergue a todos los juzgados y tribunales a construir en la ciudad de Santiago, a fin de implementar la Reforma Procesal Penal que de acuerdo a la Ley, ha de comenzar su operación a las 03:00 horas del 16 de junio de 2005; esta fecha responde ya a una modificación de la Ley que tuvo que ser aprobada por la autoridad legislativa, la posibilidad de una nueva postergación a la implementación de esta Ley, es prácticamente nula.
- Por lo anterior, se licitó a través del Sistema de Concesiones, la construcción y operación de la infraestructura necesaria para el funcionamiento de los Juzgados de Garantía, Tribunales Orales, la Defensoría Penal Pública y la Fiscalía Nacional, pilares fundamentales para la aplicación de la Reforma Procesal Penal.
- Por Decreto Supremo N°234 de fecha 26 de marzo de 2004, se contrató la Construcción y operación del Centro de Justicia de Santiago, a través del Sistema de Concesiones y en éste se fijaron plazos ajustados para poder coincidir con la fecha de inicio de aplicación de la Ley.
- A la fecha, la ejecución de la obra se ha desarrollado con una gran velocidad, alcanzando una inversión que supera los \$2.500.000.000.- y se proyecta un avance al 05 de agosto de \$5.500.000.000.-, situación que refleja el gran volumen de obras que se ejecutan en forma simultánea en cada uno de los 9 edificios que considera el proyecto. La curva de avance de las obras en construcción no responde a estándares conocidos en materias constructivas.
- Por lo anterior, es indispensable que la fiscalización que realiza éste Ministerio sea apoyada con un equipo que permita velar por la calidad y oportunidad de ejecución de las obras, aportando las herramientas necesarias que garanticen el término oportuno del proyecto y por ende permitir la implementación de la Reforma Procesal Penal en la Región Metropolitana.
- Que el Inspector Fiscal debe contar con permanente asesoría que le permita asegurar una buena gestión.
- Que el Sr. Ministro de Obras Públicas en virtud de lo expuesto, ha dado su autorización para el llamado a Propuesta Privada, de la Asesoría a la Inspección Fiscal Contrato de Concesión Centro de Justicia de Santiago y cuyo VºBoº se estampa en la presente Resolución.

RESUELVO:

D.G.O.P. N° 210 /



1. **ACEPTACION DE LA OFERTA:** Acéptase la oferta presentada por el Consorcio INGENDESA - ARA, para el contrato "Asesoría a la Inspección Fiscal Contrato de Concesión Centro de Justicia de Santiago".

2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Establécese que el contrato individualizado se registrá por la modalidad de "Partidas a Serie de Precios Unitarios", en pesos Y con reajuste del 100% de la variación del IPC, de acuerdo a las Bases del Concurso. El Índice Base para el reajuste será el correspondiente al mes de julio de 2004.

3. **CONTRATASE:** La ejecución del contrato denominado "Asesoría a la Inspección Fiscal Contrato de Concesión Centro de Justicia de Santiago", por la suma de \$1.663.028.489.-, según presupuesto adjunto.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución para esta Asesoría será de 19 meses, a contar de la fecha en que la presente Resolución ingrese totalmente tramitada, por la Contraloría General de la República, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas.

5. **GARANTIAS Y RETENCIONES.** El consultor deberá entregar, una o más Boletas de Garantía Bancaria por la cantidad de \$ 83.151.424.-, para responder al Fiel Cumplimiento del Contrato en los términos indicado en las Bases de Licitación. Las Retenciones se harán de acuerdo al Art. 85 del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.

6. **INSPECCIÓN FISCAL:** Designase como Inspector Fiscal del Contrato, a la Ing. Civil Sra. Rosana Rojas Manthey, RUT N° 8.269.670-9, profesional de la Coordinación General de Concesiones.

7. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto de \$ 1.663.028.489.- será con cargo al Programa Administración Sistema de Concesiones:

L.P. 2004 ITEM 31.74.168 \$ 296.670.602.- (Centro de Justicia de
Santiago (Inspección Fiscal))
(td5 N°14.277)

El saldo se pagará con cargo a futuros presupuestos (Fecha estimada de término el año 2006).

8. **PROTOCOLIZACIÓN:** Una vez tramitada la presente Resolución por la Contraloría General de la República, tres transcripciones de la misma deberán ser suscritas ante Notario por el Consultor, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares.

9. **TRAMITE DE URGENCIA:** Debido a que el contrato de Concesión ha comenzado con la construcción Y al impacto que tiene en la aplicación de la Nueva Reforma Procesal Penal para el país, se solicita que el trámite para la presente Resolución se reduzca a 5 días, según se indica en el inciso 3º del artículo 111º del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960.

10. **COMUNIQUESE:** La presente Resolución: al Interesado, Oficina de Contratos del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de la Dirección de Planeamiento, Coordinación de Administración de Contratos de Concesión, Unidad de Presupuesto de Coordinación General de Concesiones y Oficina de Partes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.


GERMÁN MILLÁN PÉREZ
Director General de
Obras Públicas

Vo Bo
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

AVANCE ETCORRIENTE Y CALIDAD
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS